Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Juzgado Civil del Circuito, Lorica, Córdoba.

Lorica, diecinueve (19) de julio de 2024.

Oficio No. 356

Señores
Banco BBVA Colombia S.A
Correo: notifica.co@bbva.com
Asunto: Solicitud Información

Ref. Proceso Verbal De Responsabilidad Civil Contractual**. Demandante:** Asalia Stella Sánchez Sánchez - CC.30.656.747**. Demandado:** BBVA Seguros De Vida Colombia S.A. - NIT.800.240.8782-0**. Rad. No.**23-417-31-03-001**-2023-00225-**00**.**

Cordial Saludo.

De manera atenta, me permito informarle que esta judicatura mediante auto adiada dieciocho (18) de julio de Dos Mil Veinticuatro (2024)., emitido en el proceso de referencia corrige y ordena oficiar con destino al banco ***BBVA Colombia S.A*** para que llegue a este despacho y con destino al expediente copia de los documentos contenidos en el crédito o los créditos otorgados en favor de la demandante, en el año 2.022, debiendo aportar los títulos valores suscritos, carta de instrucción y demás documentos correspondientes a los créditos otorgados en dicho año en favor de la demandante. Finalizándose en consecuencia el decreto de medio de prueba, se les corre traslado a las partes intervinientes.

Al responder citar el Radicado N° **Rad.** No. 23-417-31-03-001**-2023-00225-**00.

Atentamente,

ANDRES JOSE PANTOJA POLO

SECRETARIO

ANDRES JOSE PANTOJA POLO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Secretaria(o)

Juzgado De Circuito - Civil Escritural 001 Lorica

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4e2080406d5497d46095a4e6b9ccb855c00d9cd1abbf2823a9d5e853721aa18a

Documento firmado electrónicamente en 19-07-2024

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx